



Comunidad Valenciana

<http://www.cesm-cv.org>

C/ Navarro Reverter, 11-3º

46004 Valencia



cesm-cv@cesm-cv.org

Tel. 963517376

Fax. 963517628

Valencia a 2 de Septiembre de 2003.

PROPUESTAS DE NEGOCIACIÓN

Creemos esencial que las relaciones entre la Conselleria de Sanidad y el único Sindicato Médico representativo según la ley actual de Órganos de Representación y de Libertad Sindical del colectivo médico **estén basadas en la confianza y el respeto mutuo**. La especial relevancia del estamento médico en el funcionamiento de la Conselleria de Sanidad, ya que sin el, Esta no existiría o sería necesario crear una profesión con los mismos requisitos, hace indispensable que un buen entendimiento entre sus representantes legítimos y la Administración.

Debemos insistir en que las reivindicaciones de los médicos desde hace mucho tiempo se basan en incumplimientos y promesas olvidadas que respondían a la necesidad de solucionar problemas enquistados desde siempre en nuestra profesión en su relación con la Administración por lo que otra vez queremos hacer participe a nuestro Conseller de estas peticiones.

1.- Nuevamente petición de cumplimiento del acuerdo de fin de huelga, acuerdo del 29 de Agosto de 1995 del gobierno valenciano. Esto significa la inmediata apertura de las siguientes negociaciones:

- 1 **Retribuciones de los médicos, para su adecuación con los países de nuestro entorno.** Sabemos que esto no es posible en un futuro inmediato pero deben ponerse los cimientos para que esto sea posible.
- 2 **Puesta en marcha, previa negociación con nuestro Sindicato Médico, de la Carrera Profesional, ya que según acuerdos de la última huelga del año 1995, debería estar ya desde Diciembre de 1997.**
- 3 **Control del pago de SIP, evitando la ocultación habitual**
- 4 **Pago de la dispersión geográfica**
- 5 **Pago del transporte, avisos y guardias.**
- 6 **Creación de una bolsa económica para cursos, congresos, etc. en cada hospital.** El coste de esto sería ridículo e implicaría un reconocimiento importante de la labor del médico.

- 7 **Creación de las juntas facultativas en los Hospitales**, en los países de nuestro entorno el funcionamiento habitual de los hospitales se basa en estas juntas facultativas, la inclusión de los representantes de los médicos del hospital por áreas de trabajo entraña una implicación que se ha perdido en la actualidad y que significa una falta de incentivos clara.

2.- Petición a la Administración del aumento en lo máximo posible, un 15% de plazas, en la Convocatoria de la OPE extraordinaria ya que no se han convocado todas las plazas reales y en otras Autonomías se ha planteado ya dicho aumento.

Ofertas de Empleo publico bianuales, como mínimo, con el cumplimiento del acuerdo de 1995 con este sindicato médico donde existía el compromiso de la tipificación de la plaza de concurso. Convocatoria de traslado anual para el personal médico fijo como en otras Consellerias.

3.- Puesta en marcha del perfeccionamiento de los acuerdos de guardias como se acordó en 1995 con la adecuación en lo posible del Decreto de Jornada a la especial relación de trabajo de los médicos con la Administración Sanitaria. Esto supondría entre otras.

- 8 **Pago de las horas como horas ordinarias, efectivas como trabajo normal, como meta final, con aumentos anuales en los próximos años.**

- 9 **Descanso de las guardias vísperas de festivos con derecho a disfrute de estos además del descanso después de la guardia.** Adecuación, previa negociación, de la jornada laboral.

- 10 **Pago de la ILT, cumplimiento de la mesa sectorial de Sanidad del 4 de Julio de 2002 donde la Conselleria se comprometía a poner en marcha esto desde Enero del 2003.**

- 11 **Los médicos después de dejar de hacer guardias tienen una perdida de poder adquisitivo por lo que debería existir el compromiso de hacer una actividad alternativa para recuperar esta perdida, este supuesto se ha puesto ya en marcha en múltiples autonomías.**

4.- Puesta en marcha de una política clara de defensa de la mujer médico.-

- 12 **Creación de guarderías en los centros de trabajo**

- 13 **Protección especial al embarazo y la lactancia con pago de la ILT**

- 14 **Excedencias especiales para la educación infantil, protección especial a la familia, tanto para la mujer como para el hombre.**

-15 Reducción de jornada laboral voluntaria, tanto para la mujer como el hombre ya que existe un beneficio real para la familia en los dos casos.

5.- Desaparición de los contratos "BASURA" y la contratación adecuada de los médicos dedicados a la atención continuada, **es fácil realizar lo mismo que se esta haciendo ya en el Consorcio del Hospital Provincial** donde los contratos son de 160 horas a precio de trabajo normal y trabajo tiempo de guardia..

6.- Este SINDICATO MÉDICO en su ejercicio habitual de dialogo y negociación considera necesario la apertura de conversaciones entre la Administración Sanitaria y sus responsables y los representantes de los médicos de la Comunidad, CESM-CV, para acercar posturas y solucionar problemas de relación laboral con los médicos y comenzar nuevamente un camino juntos, en beneficio de los médicos, la Conselleria y sobre todo la Sanidad de todos los Valencianos.

ANDRÉS CANOVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE CESM-CV